

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 05/16-FCN que trata de la adquisición de un ceptómetro con destino a la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2016 - 1892.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 16 de diciembre de 2016, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a la firma JOSE LUIS CAVASASSI, por la suma total de Pesos Treinta y un mil quinientos sesenta y ocho (\$ 31.568,=), por ser la oferta más conveniente y ser de industria argentina lo cual da la posibilidad de servicio de mantenimiento.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 05/16-FCN, para la adquisición de un ceptómetro, con destino a la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a la firma JOSE LUIS CAVASASSI - con domicilio en Bolivia 1340 - (C1416ANF) Buenos Aires - CUIT N° 20-14492931-5, por la suma total de Pesos Treinta y un mil quinientos sesenta y ocho (\$ 31.568,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en la partida presupuestaria 4.3.9 - de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.- fav.

  
FELIX ANGEL VERGARA  
a/c Dirección General Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales